

García Pérez Verzino, el mismo Alavala-
torio con Morada en la Casa que llama-
man se los Guerrero, á quien se ha hecho
saben esta Providencia y en subitid
la ha aceptado obligándose en debida
forma a presentar dentro del término
no de segundo día la correspondiente
Copia de Escritura pública de Respon-
sabilidad á favor de la Real Hacien-
da, constituyéndose en este instrum.^{to}
a ratificar en la Administración
General de la Ciudad de Murcia en
dos Plazos y iguales, el primero en quin-
se de Junio y el segundo en igual día
del mes de Diciembre uno y otro de este
año, ó en los términos que en ten presen-
tes, el total importe de la referida
Sal, bajo las penas de su encargo; y
a fin de que le sirva de resguardo en
su nombramiento, y se Documenta